

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0015-R

Puerto Bolívar, 02 de marzo de 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING. AÍDA RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Puertos, dice: "*Organismos. - Las funciones de planificación, dirección, coordinación, orientación y control de la política naviera y portuaria nacional, se ejercerán a través de los siguientes organismos: a) Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos; b) Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral; y, entidades portuarias*";

Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo señala sobre el Principio de juridicidad:

"... La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho...";

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0015-R

Puerto Bolívar, 02 de marzo de 2022

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicada en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2021-0043-R de fecha 3 de junio de 2021, la Ing. Ximena Salvador Medina, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, resuelve nombrar a la Ing. Aída García González, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Encargada, a partir del 4 de junio de 2021;

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1;

Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0007-R del 8 de febrero de 2022, esta Gerencia, en el artículo 1 y 2 resolvió aprobar los pliegos, el inicio y el cronograma del proceso para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS 2022". En el artículo 4 se designa a la Ing. Kerlyn Orellana, como responsable de la calificación técnica de las ofertas; asimismo, en el artículo 5 se delega al Jefe Administrativo como responsable de llevar adelante el proceso;

Que, con fecha 10 de febrero de 2021 se publicó el proceso en el portal de Compras Públicas con su respectiva convocatoria determinándose las siguientes fechas de control del mismo:

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0015-R

Puerto Bolivar, 02 de marzo de 2022

| | | |
|---|------------|-------|
| Fecha de publicación | 2022/02/10 | 20:00 |
| Fecha límite de preguntas | 2022/02/11 | 20:00 |
| Fecha límite de respuestas | 2022/02/15 | 11:00 |
| Fecha límite entrega de ofertas | 2022/02/16 | 16:00 |
| Fecha límite solicitar convalidación | 2022/02/18 | 16:00 |
| Fecha límite respuesta de convalidación | 2022/02/22 | 16:00 |
| Fecha límite calificación | 2022/02/25 | 14:00 |
| Fecha inicio de puja | 2022/02/25 | 16:00 |
| Fecha fin de puja | 2022/02/25 | 16:30 |
| Fecha estimada de adjudicación | 2022/03/02 | 17:00 |

Que, mediante memorando Nro. APPB-PAD-2022-0065-M del 25 de febrero de 2022, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe Administrativo, presenta a la Gerencia General, el Informe y anexos correspondientes a la fase precontractual del proceso de subasta inversa electrónica SIE-APPB-001-2022 "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS 2022" registrado con el Código SIE-APPB-001-2022 a través de un procedimiento de subasta inversa electrónica; en el que se señala que iniciado el proceso a través del referido portal, se verifica que se han realizado 3318 invitaciones a proveedores a nivel Nacional registrados con el CPC del proceso. Respecto a las **Preguntas y/o Aclaraciones**, informa que se presentaron 3 preguntas, mismas que fueron respondidas oportunamente. De la **Presentación de Ofertas**, se informa que se receptaron 12 ofertas. Sobre la **Convalidación de errores**: Por parte de la delegada para la Calificación Técnica, Ing. Kerlyn Orellana, se recibió el Acta de Convalidación de Errores, el 18 de febrero de 2021 en el que solicita la Convalidación de Errores que deben realizar a 3 oferentes. **Calificación Técnica de Ofertas**: La delegada para la calificación técnica procedió a revisar, analizar y calificar las ofertas presentadas dentro del proceso de conformidad con el artículo 45 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, y el resultado consta en el "Acta de Evaluación de Ofertas" de la Subasta Inversa SIE-APPB-001-2022. Del **Resultado de la Puja**, los mismos proveedores calificados presentaron posteriormente su oferta económica inicial dentro del sistema, por lo cual quedaron habilitados para la etapa de la puja según el cronograma del proceso establecido, con fecha 25 de febrero de 2022, a las 16:00. Se listan a continuación:

1. Comercial Urgentoner Cía. Ltda.
2. Delivery Suministros & Suministros Cía. Ltda.
3. Lema Caisalitin Samuel Servando
4. López Mejía Mario Germánico
5. Muñoz Bravo Freddy Arturo
6. Sánchez Torres Verónica del Carmen

La puja concluyó a las 16H30 y de acuerdo a los resultados obtenidos en Resumen de Puja del portal, los proveedores ofertaron los siguientes montos finales:

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0015-R

Puerto Bolivar, 02 de marzo de 2022

1. Comercial Urgentoner Cía. Ltda., USD 11.555,00
2. Delivery Suministros & Suministros Cía. Ltda., USD 11.650,00
3. Lema Caisalitin Samuel Servando, USD11.200,00
4. López Mejía Mario Germánico, USD 13.350,00
5. Muñoz Bravo Freddy Arturo. USD 11.188,00
6. Sánchez Torres Verónica del Carmen, USD 12.390,00

Que, en la parte concluyente del Informe, objeto de la presente Resolución, el Jefe Administrativo, señala que: *“El oferente ganador en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-001-2022 para la "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS 2022" es el señor Muñoz Bravo Freddy Arturo, al haber sido calificado de manera técnica favorablemente y presentar la propuesta más económica por USD. 11.188,00”*; asimismo entre otras, emite la siguiente recomendación:

“En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación contempladas en el cronograma, y que actualmente se encuentra en la etapa "Por Adjudicar", donde en la fase de la puja concluida se registró que la oferta más baja corresponde a la presentada por MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, por el monto de USD 11.188.00 (no incluye IVA) y, de acuerdo a lo que establece el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se recomienda a su autoridad emitir la respectiva Resolución para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-001-2022 denominado "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS 2022", con el mencionado oferente, en un plazo de ejecución 15 días a partir de la suscripción del contrato..”;

Que, es necesario e importante efectuar los procesos de contratación previstos para el presente año a efectos de una oportuna y ágil gestión institucional:

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar al Sr. Freddy Arturo Muñoz Bravo, el contrato para la "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS 2022" por el monto de USD 11.188 (no incluye IVA) a un plazo de ejecución de 15 días, a partir de la suscripción del contrato.

Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0015-R

Puerto Bolívar, 02 de marzo de 2022

Artículo 2.- El Departamento Administrativo notificará al Sr. Freddy Arturo Muñoz Bravo el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración del contrato respectivo y al Departamento Administrativo, el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

COMUNÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Aída Raquel García González
GERENTE GENERAL ENCARGADA

Referencias:

- APPB-UAJPU-2022-0061-M

Anexos:

- resumen_de_puja0776677001645826488.pdf
- acta_preguntas_y_aclaraciones-signed0790727001645826200.pdf
- acta_cierre_presentacion_de_ofertas-signed_(2)0371377001645826201.pdf
- invitaciones_a_proveedores0485544001645826198.pdf
- acta_calificacion_toners_2022_signed.pdf
- resumencalificacionessubasta0871931001645826208.pdf
- 27118351.pdf